MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA ACLARATORIA Nº 3

LPI 104/16 – ID Nº 316.756 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PUESTOS DE PEAJES".

1. Consulta:

"Que nuestra empresa esta interesa en participar de este llamado, para lo cual se encuentra realizando los trabajos de preparación de la oferta y debido a los muchos componentes complejos del Ítem 1 Servicio de Operación de Puesto de Peaje, solicitamos una prórroga a los plazos de presentación de la oferta, ya que estamos recabando los datos visitando efectivamente cada uno de los 13 puestos – los actuales y futuros puestos."

Respuesta: la fecha de entrega de ofertas fue postergada a través de una Addenda publicada en el portal de la DNCP.

2. Consulta:

"En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos, folio 40 del PBC, Ítems 5 Experiencia Específica en Servicios Requeridos dice: "a. Experiencia Específica: Participación como Contratista principal, en al menos 5 (cinco) contratos similares, en los últimos 10 (diez) años1. Se considerarán como contratos similares a contratos de operación y mantenimiento de carreteras tipo: a) concesiones de obra pública de carreteras, b) contratos de participación pública privada de carreteras, c) contratos de mantenimiento por niveles de servicio de carreteras de al menos de US$ 5 millones y 4 años de duración, d) contratos de operación y mantenimiento de básculas de al menos US$ 5 millones y 4 años de duración, e) contratos de operación y mantenimiento de peajes de al menos US$ 5 millones y 4 años de duración."

En este contexto nuestra consulta es: ¿Se podrán utilizar cualquier de las experiencias marcadas en a, b, c, d, e para completar los 5 contratos solicitados, o la experiencia será calificada en todos los ítems?

Respuesta:
Para los puntos d) contratos de operación y mantenimiento de básculas de al menos US$ 5 millones y 4 años de duración, e) contratos de operación y mantenimiento de peajes de al menos US$ 5 millones y 4 años de duración, se requiere de al menos un contrato por cada ítem. Para los ítems a, b y c, pueden combinarse hasta alcanzar los 5 contratos solicitados.
Con relación a la consulta, será modificada y aclarada a través de una Addenda a ser publicada en el portal de la DNCP.

3. Consulta:

"4.1. Experiencia general en el campo de servicios de operación y/o mantenimiento de construcción de obra: Experiencia en al menos 5 (cinco) contratos de servicios de mantenimiento y/o operación; y/o de construcción de obra civil y/o vial..."

Si tenemos 5 contratos de cualquiera de los tipos solicitados, ¿Cumplimos con el requisito?; o ¿Necesitamos demostrar que contamos con experiencia en cada uno de los servicios listados?

Respuesta: Sí, se puede presentar 5 contratos de cualquiera de los tipos solicitados.

4. Consulta:

"Me dirijo a Usted como posible oferente, tengo a bien solicitar un aplazamiento de treinta días para la presentación de las Ofertas de los siguientes procesos de contratación convocados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.... Esta solicitud la realizamos, considerando fundamentalmente las dificultades que presentan dichos procesos, para la preparación y presentación de nuestras Propuestas en tiempo y forma, y que contemplen todos los requerimientos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones."

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Miliades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

Respuesta: la fecha de entrega de ofertas fue postergada a través de una Addenda publicada en el portal de la DNCP.

5. Consulta:

"Tengo el agrado dirigirme a Ustedes, con el fin de solicitar una prórroga de 30 días para la Presentación de la Propuesta del Llamado MOPC N° 104/2016 Licitación Pública Internacional (L.P.I.) Contratación de Servicios para la Operación de los Puestos de Peajes. ID N° 316.756.

Respuesta: la fecha de entrega de ofertas fue postergada a través de una Addenda publicada en el portal de la DNCP.

6. Consulta:

De la Recaudación;

Se solicita, se indique qué banco se debe depositar el dinero de la recaudación.

Respuesta: Se deberá depositar en la cuenta correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

7. Consulta:

De la fórmula de ajuste paramétrico;

En la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, en el CGC 13.1, Se entiende que en la fórmula de Reajuste de Precio hay un error de tipeo, habiendo un signo de menos en lugar de un signo de más y que la formula correcta es:

*Precio Ajustado mensual = (1+k)*Precio mensual.*

Siendo k según se define en el Pliego. ¿Es esto correcto?

Respuesta: Con relación a la consulta, será modificada y aclarada a través de una Addenda a ser publicada en la portal de la DNCP.

8. Consulta:

Del Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios;

En la Sección V. Modelo de contrato en su numeral 5. Se describe en un primer cuadro, cómo se componen los ítem 1 y 2 que conforman el Precio Total General de la Oferta. Posteriormente, en un segundo cuadro, se indica cómo se debe presentar el Valor de la Oferta del ítem 1 en términos porcentuales.

Se interpreta que ese segundo cuadro debe mostrar cómo se llega al Precio Unitario del Servicio de Operación y Mantenimiento, que se integra en la celda "Precio Unitario" del ítem 1 del Cuadro Operación y Reconstrucción de Puesto de Peaje.

Por lo tanto el Cuadro "Valor de la oferta del número ítem 1 en términos porcentuales" debía ser llenado con los siguientes datos:

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Estimación de la Recaudación de los Peajes (a)	Porcentaje de la Recaudación Teórica (b)	Cuota Variable del ITEM 1
1	81111811-002	Servicio de Operación de Puesto de Peaje	*	**	(a)x(b)

*Se toma como fuente los Datos de los Anexos C.1 y C.2 de la Sección III – Suministros Requeridos.

**Es el porcentaje que debe ser completado por cada oferente.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se encuentran datos en el anexo C.1 y C.2

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

9. Consulta:

Sección III. Suministros Requeridos - 18. Personal actual del MOPC – Pag. 56 "...La incorporación al Contratista se realizará respetando el mismo nivel remunerativo que tuviere al momento del llamado..."

Solicitamos la categoria de salarios que el MOPC cuenta para el personal que se encuentra trabajando en los peajes.-

Respuesta: El salario asignado aproximado se encentra entre Gs. 2.200.000 y 3.000.000 con un promedio de Gs. 2.500.000.

10. Consulta:

Nos Dirigimos a Usted con el fin de solicitar la prórroga del plazo de Presentación de Ofertas del llamado de referencia a 30 (treinta) días, ya que nos encontramos en plena etapa de Verificación de los documentos de la licitación, para poder presentar una mejor oferta.

Respuesta: la fecha de entrega de ofertas fue postergada a través de una Addenda publicada en el portal de la DNCP.

11. Consulta:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 - Aclaración sobre los documentos de licitación, numeral 7.1, Sección I - Instrucciones a los Oferentes, de manera a solicitar una prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días, de manera a realizar un mejor estudio del proyecto y de esa forma poder presentar nuestra mejor oferta.

Respuesta: la fecha de entrega de ofertas fue postergada a través de una Addenda publicada en el portal de la DNCP.

12. Consulta:

Como posible oferente para el Llamado a Licitación de la referencia me permito solicitar muy respetuosamente la ampliación de la fecha de entrega de propuestas por más cuarenta y cinco días, debido a que estamos muy próximos a ella, para la elaboración de nuestra propuesta técnica en tiempo y forma, y el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: la fecha de entrega de ofertas fue postergada a través de una Addenda publicada en el portal de la DNCP.

U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Miciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

13. Consulta:

a) En el Formulario N° 3 – Formulario de Oferta, incluido en la Sección VI. Formularios, se detalla la forma en la que los Oferentes han de calcular el Ítem 1 a los efectos de la presentación de sus ofertas económicas:

Ítem 1 (precio/mes) = % de la Recaudación solicitado por el oferente x Estimación de la recaudación de peajes (monto fijo de PYG 11.117.670.000, solo aplicable para la comparación de ofertas).

Por otra parte, en la página 52 del pliego se establece que:

"el pago del servicio de Operación es el porcentaje de la Recaudación teórica solicitado por el Contratista en su oferta; definiendo la Recaudación teórica (sin impuestos) como la valoración del tránsito pasante a la tarifa básica de la categoría de vehículo correspondiente; entendiendo como "tránsito pasante" a todo vehículo que atraviese el peaje sin importar el monto que pague (sea tarifa sin descuento, tarifa con descuento o exento), no incluyendo los tránsitos en violación o quiebre de barrera, salvo cuando estos fueron autorizados expresamente por el Contratante, y como "tarifa básica" el valor de la tarifa vigente al momento de la licitación, sin impuestos y sin eventuales descuentos que se otorguen por prepago a futuro (ver Anexo C.1 - Tarifas vigentes)".

Entendemos que los Oferentes han de facilitar en el Formulario N° 3 un valor para el ítem 1 (precio/mes) expresado como porcentaje sobre el valor de ingresos referencial mensual (Gs. 11.117.670.000), ¿es correcto?

b) Sin embargo, una vez iniciado el Contrato de Operación, el Contratista solamente tendría derecho a percibir el valor del ítem 2 así como el porcentaje solicitado en el ítem 1 de los ingresos reales que se recolecten en las estaciones de peaje objeto del Contrato, ¿es correcto?

Respuesta: a) Es correcto el razonamiento.
b) Es correcto el razonamiento.

14. Consulta:

Ingresos Generados por el Proyecto

Respecto al ítem 1, entendemos que el Contratista comenzaría a recibir los ingresos de las estaciones de peaje ya existentes, desde el inicio del Contrato, y que pasaría a recibir posteriormente los ingresos procedentes de las 4 estaciones de nueva construcción conforme finalice las obras asociadas. Por favor confirmar si esto es correcto.

Respuesta: el Contratista comenzaría a recibir los ingresos desde la toma operativa de los puestos de peaje. Lo mismo ocurriría con las 4 estaciones que contarían con nuevas construcciones, ya que se mantendrían operativas durante los trabajos de construcción, por lo que el contratista percibiría los ingresos a partir de la toma operativa de los mismos.

15. Consulta:

Ingresos Generados por el Proyecto

Entendemos que las tarifas mostradas en el Anexo C.2. presente en la Sección III. Suministros Requeridos (página 312 de las bases de licitación), serían de aplicación en todas las estaciones de peaje incluidas en el alcance del Contrato. Por favor confirmar si esto es correcto.

Respuesta: El razonamiento es correcto.

PAOLA SANCHEZ
O.P.C.

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

16. Consulta:

a)

En la página 55 de las bases de licitación se establece la fórmula de actualización del pago mensual:

La fórmula para el ajuste de precio del pago mensual es la siguiente:

$$Ajuste\ mensual = (1 - k) \times (Pago\ mensual)$$

$$k = A\% \times (IPC / IPC_0) + B\% \times (D / D_0)$$

siendo:

IPC valor del IPC al cierre del mes anterior al mes del certificado, publicado en https://www.bcp.gov.py/informe-de-inflacion-mensual-i362;

IPC_0 valor del IPC al cierre del mes anterior al mes de la licitación, que será informado por comunicado previamente a la apertura del llamado;

D valor del Dólar de EEUU tipo vendedor, promedio de las Casas de Cambio, del último día hábil del mes anterior al mes del certificado, publicado en https://www.bcp.gov.py/cotizacion-minorista-del-tipo-de-cambio-nominal-i368;

D_0 valor del Dólar de EEUU tipo vendedor, promedio de las Casas de Cambio, del último día hábil del mes anterior al mes de la licitación, que será informado por comunicado previamente a la apertura del llamado;

con A y B los siguientes valores:

A 70%
B 30%

de lo anterior se puede deducir, que ante la eventualidad de una subida del IPC y/o una depreciación del guaraní, el factor k de ajuste aumentaría y con ello aumentaría la deducción al pago mensual.

Creemos que una reducción motivada por el factor k puede ser negativa para la viabilidad financiera del contrato puesto que no hemos visto reflejado en las bases de licitación que exista un mecanismo análogo de actualización de las tarifas que tenga en consideración la evolución del tipo de cambio y del IPC.

b)

En este sentido, les solicitamos favor nos aclaren sobre cual sería el mecanismo de actualización de las tarifas de los peajes durante la vigencia del Contrato.

Respuesta:

a) Con relación a la consulta, será modificada y aclarada a través de una Addenda a ser publicada en el portal de la DNCP.

b) Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones donde dice:

C. Consideraciones generales

17. **Normativa para la recaudación:**

El Contratista deberá realizar la recaudación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (leyes, decretos y reglamentaciones) o que establezca el Poder Ejecutivo en lo referente a las tarifas, bonificaciones, formas de cobro, etc.

PAOLA SANCHEZ
O.G. - M.O.P.C.

Lic. Miciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

17. Consulta:

Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

De acuerdo a la Cláusula IAO 20.2. presente en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), se establece que "el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del: tres por ciento (3%) del monto máximo de la oferta, para el ítem 1. Y para el ítem 2, será 3% del monto total de la oferta".

En relación a los ítems 1 y 2:

a) Ítem 1: Operación de Puestos de peaje. Se trata de la primera de las dos componentes de la oferta económica. El precio para este ítem ha de estar comprendido entre Gs. 226.800.648.000 y Gs. 453.600.936.000. La garantía de mantenimiento de la oferta para este ítem ha de ser del 3% del valor máximo, es decir tiene un valor fijo de Gs. 13.608.028.080. Por favor confirmar si nuestro razonamiento es correcto.

b) Ítem 2: Construcción, reconstrucción y equipamiento de puestos de peaje. Se trata de la segunda de las dos componentes de la oferta económica. Las bases establecen que la garantía de mantenimiento de la oferta para este ítem ha de ascender al 3% del precio que el Oferente establezca para este ítem 2. Es decir, entendemos que el importe de esta garantía no tiene un valor definido en este momento, dado que depende del precio que establezca el oferente para el ítem 2 en su oferta. Por favor confirmar si nuestro razonamiento es correcto.

c) Les solicitamos amablemente que, en lugar de expresar el monto de la garantía de mantenimiento del ítem 2 como porcentaje del valor que cada oferente considere en sus respectivas ofertas para este ítem, se establezca un monto fijo en guaraníes que sea común para todos los Oferentes, tal y como sucedería actualmente con el ítem 1.

De esta forma, los Oferentes podrían ajustar sus ofertas para el ítem 2 hasta fechas recientes a la presentación de las ofertas, y ser capaces de tramitar sus garantías de mantenimiento de la oferta con antelación suficiente.

Por otra parte, entendemos que no sería conveniente que el documento de la garantía proporcione en sí mismo información sobre una de las componentes del precio ofertado por los licitadores, ya que se pondría en riesgo la confidencialidad de las ofertas.

Entendemos que nuestra propuesta se adaptaría a la práctica habitual en procesos de contratación pública de obras así como en las licitaciones correspondientes a los procesos APP.

Respuesta: a) El razonamiento es correcto.
b) Es correcto el razonamiento.
c) Para el Ítem 2 – Construcción, Reconstrucción y Equipamiento de Puestos de Peaje se establece un monto fijo de Gs. 36.280.000.000 a fin de que se presente la Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 3% del monto mencionado.

PAOLA SANCHEZ
M.O.P.C.

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

18. Consulta:

Proyecciones de demanda de tránsito:

En el Anexo C.2. , existente en la Sección III Suministros Requeridos (página 313 de las bases de licitación), se muestran unos valores de tránsito total por categoría vehicular para 2016.

Para llegar a estos valores agregados, el pliego menciona que se han tenido en cuenta datos reales para el período Enero – Julio 2016 y proyecciones para el período Agosto – Diciembre 2016.

Por otra parte, los valores mostrados en el Anexo C.2. se corresponde con el tránsito total que recibirían en 2016 las 13 estaciones de peaje pero no se da ningún desglose por estación de peaje ni por tipología de la misma (estaciones ya existentes, a rehabilitar o de nueva construcción).

Es por anterior solicitamos favor que pongan a disposición de los oferentes todos aquellos estudios de tránsito que la Administración haya realizado en el marco del proceso de preparación de la presente licitación, incluyendo información de detalle sobre los registros históricos de tráfico así como las proyecciones de la demanda.

Respuesta: El estudio Plan Maestro de Infraestructura de Servicios y Transporte del Paraguay se encuentra a disposición de los oferentes en formato digital y se deberá solicitar al MOPC.

19. Consulta:

Vigencia del Contrato - Adenda 1 (página 25), se modifica la redacción del plazo de vigencia indicado en la Sección V – Modelo de Contrato, pasándose de referir un plazo de 10 años a mencionarse lo siguiente que el contrato durará "hasta el cumplimiento total de las obligaciones"

- De lo anterior se entiende que el período contractual se extendería en cualquier caso 10 años desde la firma del Contrato y que la redacción actual de la Adenda 1 pudiera inducir a imprecisión. Agradeceremos mucho una aclaración al respecto.

Respuesta: Remitirse a lo establecido en la Addenda N°1.

PAOLA SÁNCHEZ - M.O.P.C.

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

20. Consulta:

Personal:

En la Cláusula 18. Personal actual del MOPC, incluida en la Sección III – Suministros Requeridos (página 56 de las bases de licitación), se menciona que:

"Todo aquel personal que tenga más de 4 meses trabajando en los peajes al momento del llamado, sea en calidad de contratado por el MOPC, tendrá el derecho de incorporarse a la plantilla del Contratista. La incorporación al Contratista se realizará respetando el mismo nivel remunerativo que tuviere al momento del llamado, mediante un contrato de prueba, con cláusula de preaviso y sin derecho a la indemnización".

Amablemente les solicitamos aclaración sobre las siguientes cuestiones:

a) ¿Cuál sería el plazo del contrato de prueba?

b) Entendemos que en este momento existirían alrededor de 544 personas adscritas al servicio de operación de los peajes de las que unas 387 serían personal contratado y los 157 restantes serían funcionarios que el MOPC reubicaría en otros servicios, ¿es correcto?

c) Entendemos que durante el contrato de prueba el Contratista habrá de mantener el mismo nivel remunerativo de aquellos trabajadores de entre los 387 contratados por el MOPC que decidan incorporarse a la plantilla del Contratista. Por favor confirmar si nuestro razonamiento es correcto.

d) Es caso de ser afirmativa la respuesta al anterior punto 3., entendemos que los Oferentes deberán contar con información adicional sobre el personal contratado por el MOPC a los efectos de poder dimensionar cabalmente el monto correspondiente al ítem 1 de la oferta económica.

Es por ello por lo que amablemente les solicitamos información sobre el número de empleados existentes, breve descripción de su función (categoría o rol profesional ejercido), salario base y complementos salariales percibidos, fecha de inicio de los contratos, modalidad de los contratos, etc.

El propósito de esta solicitud es que los Oferentes puedan disponer de la información necesaria para estimar el costo de la masa laboral susceptible de subrogación al Contratista.

Respuesta: a) Se considera como periodo de prueba el de 60 días.
b) La cantidad de personas contratadas para el servicio de operación de peajes estaría entre 220 y 240. El salario asignado aproximado se encuentra entre Gs. 2.200.000 y Gs. 3.000.000, con un promedio de Gs. 2.500.000. La cantidad de funcionarios del MOPC estaría entre 65 y 70, quienes pasarían a estar a cargo del MOPC.
c) El razonamiento es correcto.
d) La cantidad de personas contratadas para el servicio de operación de peajes estaría entre 220 y 240. El salario asignado aproximado se encuentra entre Gs. 2.200.000 y Gs. 3.000.000, con un promedio de Gs. 2.500.000.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C.
MOPC

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

21. Consulta:

Solicitamos una extensión de 30 días naturales en la fecha de presentación de ofertas contemplada actualmente. Proponemos que de igual forma las fechas límites para la presentación de consultas por parte de los licitadores y la respuesta de la administración a las mismas también se extiendan consecuentemente.

Respuesta: la fecha de entrega de ofertas fue postergada a través de una Addenda publicada en el portal de la DNCP.

22. Consulta:

Nos dirigimos a Usted, con el objeto de solicitar una prórroga de la fecha de presentación de las ofertas hasta el 16 de febrero del 2017 del llamado de referencia a fin de contar con más tiempo para realizar un análisis pormenorizado de todos los factores que afecten al presupuesto, así también para dar tiempo a que los proveedores puedan realizar su mejor oferta, para beneficio de todas las partes.

Respuesta: la fecha de entrega de ofertas fue postergada a través de una Addenda publicada en el portal de la DNCP.

23. Consulta:

- En relación a la solicitud de Conectividad descripta en la Sección III, Pág. 49, se solicita que la tecnología de transmisión de datos sea por Fibra Óptica o microondas, que garantice el ancho de banda requerido, sin que el servicio sea degradado y exclusivo para la transmisión de datos e imágenes y que permita el control activo de los puestos de peajes como solicita el PBC.

Respuesta: Es correcta la apreciación, por consiguiente, remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

24. Consulta:

- Se solicita respetuosamente la aclaración de la convocante, según de la lista de los 13 peajes, los 8 peajes que ya se encuentran modernizados se entiende que no necesitan una nueva infraestructura de red, equipos de red, conexión de fibra óptica, sistema de telefónico y todo el equipamiento requerido en lo que respecta a telecomunicaciones. ¿Es correcta esta apreciación?

Respuesta: Es correcta la apreciación, por consiguiente, remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

25. Consulta:

- Se solicita a la convocante que incluya en la lista de cómputo métrico de equipamiento de puestos de peaje la cantidad de centrales telefónicas y teléfonos a modo de cuantificar la cantidad.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

26. Consulta:

- En EQUIPAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE CADA PUESTO DE PEAJE, Switch Para sistemas de Telecomunicaciones en Oficina, podría la convocante aclarar si los switches solicitados son de 24 puertos con un mínimo de 16 puertos POE.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

27. Consulta:

- En EQUIPAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE CADA PUESTO DE PEAJE, Intercomunicador para cada caseta de cobro, la convocante solicita protección IK10 e IP65, se solicita respetuosamente a la convocante que estas propiedades sean opcionales, puesto que los teléfonos serán instalados dentro de las casetas sin exposición al agua y vandalismo. Recordando que estas normas son para vandalismo y exposición a chorros de agua respectivamente.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

28. Consulta:

- En EQUIPAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE CADA PUESTO DE PEAJE, Sistema de Telefonía, la convocante solicita, 10 trocales SIP, se solicita respetuosamente se acepte centrales con 8 troncales SIP lo cual no limita la comunicación por la cantidad reducida de usuarios en cada Peaje.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

29. Consulta:

- En EQUIPAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE CADA PUESTO DE PEAJE, Sistema de Telefonía, la convocante solicita, Narrowband: GSM, se solicita respetuosamente que el códec de voz GSM sea opcional puesto que no requerirá en este proyecto por tratarse de conexiones SIP a través de una red TCP/IP.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

30. Consulta:

- En EQUIPAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE CADA PUESTO DE PEAJE, Sistema de Telefonía, la convocante solicita, FAX: T30, se solicita respetuosamente que el códec de FAX T30 sea opcional puesto que no requerirá en este proyecto por tratarse de conexiones SIP a través de una red TCP/IP y los fax pueden ser recibidos vía IP.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

31. Consulta:

- En EQUIPAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE CADA PUESTO DE PEAJE, Sistema de Telefonía, la convocante solicita, Factory reset in Web, se solicita respetuosamente se acepte restauración de fabrica del equipo en el Hardware del equipo.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

32. Consulta:

Solicitamos que se conceda a los Oferentes una prórroga de ocho semanas con respecto al cronograma establecido actualmente. Proponemos que esta ampliación en el plazo aplique a la fecha límite de presentación de consultas por parte de los licitadores (actualmente establecida para el 2 de Diciembre de 2016) y a la fecha límite de presentación de ofertas (actualmente el 12 de Diciembre de 2016).

Respuesta: la fecha de entrega de ofertas fue postergada a través de una Addenda publicada en el portal de la DNCP.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. ANGELA SANCHEZ U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Miciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

33. Consulta:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio donde corresponda en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar cuanto sigue:

Debido a la envergadura de la obra, su complejidad, la gran inversión económica que implica y la gran cantidad de ciudadanos que serán beneficiados con los trabajos y comercio, solicitamos una prórroga de 30 (treinta) días para la apertura de sobres de oferta, a fin de poder analizar minuciosamente el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), el sitio de obra y las Condiciones de trabajo, ya que como potenciales oferentes deseamos ofrecerles la solución acorde a vuestro llamado.

Respuesta: la fecha de entrega de ofertas fue postergada a través de una Addenda publicada en el portal de la DNCP.

34. Consulta:

¿El Oferente que resultara adjudicado (Contratista) podría presentar la póliza o Garantía de Fiel cumplimiento de contrato con periodos de validez o vigencia menores a 11 años pero renovables según corresponda de manera a mantener ininterrumpida a la cobertura por el periodo de once (11) años?

La presente consulta se fórmula en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 39 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 a las bases concursales del llamado de referencia.

Respuesta: El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 10% del monto máximo del ítem 1, y del 10% del monto total del ítem 2, cuyo plazo será la duración del contrato, pudiendo emitirse la garantía por 36 meses, con renovación automática, con 60 días de anticipación hasta la extinción total de las obligaciones.

Lic. Miliades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

35. Consulta:

En la cláusula 34 de las instrucciones a los oferentes, situada en la página 23, se establece lo siguiente:

"Se aplicará el margen de preferencia Nacional de conformidad a la legislación vigente. Para la acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del certificado de origen nacional, expedido por la autoridad competente.

Durante la evaluación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no ha presentado el certificado de origen de producto y empleo nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuente con el certificado de producto y empleo nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente.

Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado de origen de producto y empleo nacional, resultaré ser la más baja, se le seleccionará para la adjudicación. Y, en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento"

Por otra parte, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, apartado c) Margen de preferencia para productos Nacionales (página 43), se establece lo siguiente.

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento"

Entendemos que las cláusulas anteriores se referirían a los procesos de contratación de productos y suministros y que no serían de aplicación al presente proceso del llamado MOPC N°104 al tratarse de una Licitación Pública Internacional.

Amablemente solicitamos aclaración al respecto.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PAOLA SÁNCHEZ U.O.C. - M.O.P.C

Lic. Milciades B. Bordón P. Jefe interino del Dpto. de Adquisiciones DBS - MOPC

36. Consulta:

Se solicita aclarar si los finiquitos resultantes de la extinción de los contratos en pruebas correspondientes al personal que no se incorpore a la plantilla del contratista correrán a cargo de éste último.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

37. Consulta:

Amablemente les solicitamos un mapa del Paraguay con la ubicación exacta de las estaciones de Peajes que forman parte del contrato.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, IAO 7.2.

38. Consulta:

Se indica que en la estación 25 de Diciembre, "Se adecuará el equipamiento de recaudación para que cumpla las mismas prestaciones que los puestos nuevos recientemente modernizados".

Por favor se solicita aclaración sobre si ésta estación opera actualmente con boletería manual o si opera con un sistema de peaje de inferiores prestaciones y distinto al existente en las estaciones ya modernizadas.

Respuesta: Se cuenta con una pista con equipo automatizado diferente al actual sistema de equipos automatizados y una pista con caja registradora, por lo tanto, ambas pistas deberán de ser actualizadas acorde al equipamiento tecnológico existente de la modernización de los puestos de peaje.

39. Consulta:

Se solicita información sobre la duración del contrato a prueba al que estaría suscrito el personal actual del MOPC que desee incorporarse a la plantilla del contratista.

Respuesta: El periodo de prueba es de 60 días.

40. Consulta:

Hacia el final de la Sección V. para los puestos de peajes de Horqueta, Iruña, Pozo Colorado, Tacuara y 25 de Diciembre se incluyen unas tablas de valoración de actividades de terraplenado, desbroce y limpieza que no figuran en el Formulario N°3 de Oferta (página32 del Formulario).

Por favor se pide confirmación que el Oferente no tendrá por tanto que aportar éstas.

Respuesta: En el Formulario N°3 como en la Addenda N°1, se encuentran contemplados el terraplén, desbroce, despeje y limpieza para los puestos de peaje de Horqueta, Iruña, Pozo Colorado y Tacuara.

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. / M.O.P.C

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones